



Legislación en defensa de las PME de Costa Rica



En este documento estudiaremos

- Instituciones y Leyes o Decretos relacionados con la protección a las PME y sus familias.
- Clasificación y tipos de la violencia contra la niñez y la adolescencia.





Instituciones y Leyes o Decretos relacionados con la protección a las PME y sus familias.



Costa Rica ha avanzado en la promulgación de un conjunto de leyes sobre niñez y adolescencia, que están orientadas a establecer la condición de ciudadanía plena para las personas menores de 18 años.

La niñez y adolescencia tiene derecho a que el Estado, la sociedad, las instituciones y las familias atiendan de manera integral sus necesidades inmediatas y las que se presentan

conforme avanza su desarrollo físico, afectivo y social. En ese sentido, el cumplimiento de sus derechos constituye una responsabilidad de todos los sectores: Estado y sociedad civil.



El Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**) es la institución rectora en materia de derechos de la niñez y la adolescencia en nuestro país y fue creada el 15 de agosto de 1930; esta institución cuenta con una normativa nacional e internacional que se deriva principalmente de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Costa Rica en 1990, el Código de la Niñez y la Adolescencia (7739) de 1977 y su Ley Orgánica (7648) de 1996, que constituyen el marco legal mínimo para la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Además, en el país se han creado estructuras organizativas integradas por instituciones gubernamentales y de la sociedad civil con el fin de proteger integralmente los derechos de esta población, como, por ejemplo:

- el Sistema de Protección Integral de Derechos de la Niñez
- el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
- las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia
- los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia
- la Dirección de Niñez y Adolescencia de la Defensoría de los Habitantes

A partir de la puesta en vigencia del Código de la Niñez y la Adolescencia, y con las diferentes leyes y decretos que promueven y garantizan los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el país, la protección de los miembros de la familia costarricense se ha visto fortalecida y respaldada.

A continuación, un cuadro resumen de la legislación relacionada con el bienestar de las PME y sus familias.



Niñez y Adolescencia		
Ley o Decreto Ejecutivo	No. de Ley o Decreto Ejecutivo y Fecha	Descripción
<u>Convención sobre los Derechos del Niño</u>	Ley N°.7184 del 9 de agosto de 1990	Tratado Internacional que obliga a los Estados miembros a respetar los derechos enunciados en la Convención y asegurar su aplicación.
<u>Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia</u>	Ley N°.7648 del 9 de diciembre de 1996	Establece al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) como institución rectora en materia de infancia, adolescencia y familia, así como su accionar para garantizar la protección integral.
<u>Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad</u>	Ley N°.7600 del 29 de mayo de 1996	Acciones, facilidades y servicios de apoyo dirigidos a aumentar la autonomía y garantizar oportunidades equiparables de acceso para las personas con discapacidad.
<u>Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia</u>	Ley N°.7476 del 3 de febrero de 1995	Prohíbe y sanciona el acoso u hostigamiento sexual como práctica discriminatoria en las relaciones laborales y de docencia.
<u>Ley de Pensiones Alimentarias</u>	Ley N°.7654 del 19 de diciembre de 1996	Regula lo concerniente al aporte económico para la satisfacción de las necesidades básicas de



		del hijo o hija derivada de las relaciones familiares, así como los procedimientos para aplicar e interpretar esta prestación alimentaria.
<u>Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en el MEP</u>	Decreto Ejecutivo N°. 26180-MEP del 4 de julio de 1997	Procedimiento disciplinario para investigar y sancionar el acoso u hostigamiento sexual, en las relaciones laborales que se establecen dentro del MEP.
<u>Tarjeta de identidad para los costarricenses mayores de 12 años y menores de 18 años</u>	Ley N°. 7688 del 6 de agosto de 1997	Establece la tarjeta de identidad como documento de identificación obligatorio para personas menores de edad.
<u>Ley General de Protección a la Madre Adolescente</u>	Ley N°. 7735 del 19 de diciembre de 1997	Regula las políticas, acciones, programas preventivos y de apoyo que ejecuten las instituciones gubernamentales para las madres adolescentes.
<u>Código de la Niñez y la Adolescencia</u>	Ley N°. 7739 del 6 de febrero de 1998	Marco jurídico nacional para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad que fundamenta los procesos sociales y administrativos requeridos para garantizar su cumplimiento.



<u>Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores</u>	Ley N°.7746 del 23 de febrero de 1998	Cooperación entre autoridades de los diversos países para garantizar la restitución inmediata de personas menores retenidas de manera ilícita en otro país y colaborar en el ejercicio de sus derechos de guarda y crianza.
<u>Reglas sobre conformación y funcionamiento de los Equipos Interdisciplinarios previstos en el Código Procesal Penal y el Código de la Niñez y la Adolescencia</u>	Circular N°.13-98 emitida por Corte Plena el 14 de julio de 1998	Creación de equipos interdisciplinarios expertos en la atención de personas menores y mujeres víctimas de cualquier tipo de agresión y delitos sexuales.
<u>Ley contra la explotación sexual de las personas menores de edad</u>	Ley N°.7899 del 28 de julio de 1999	Reformas al Código Penal donde se establecen sanciones penales a delitos contra la integridad y libertad sexual de las personas menores de edad.
<u>Ley General de Centros de Atención Integral</u>	Ley N°.8017 del 21 de setiembre del 2000	Promueve la creación, el desarrollo y el funcionamiento de los centros de atención integral públicos, privados y mixtos para personas hasta doce años.



<u>Paternidad Responsable</u>	Ley N°. 8101 del 27 de abril del 2001	Establece el procedimiento administrativo y trámites para la inscripción de nacimientos extramatrimoniales y la declaración de paternidad, a favor de la corresponsabilidad en la crianza de la PME entre mujeres y hombres.
<u>Aprobación del Convenio No. 182 Sobre prohibición de las peores formas de Trabajo Infantil y la acción inmediata para su eliminación</u>	Ley N°. 8122 del 31 de agosto del 2001	Elimina y prohíbe el trabajo infantil que perjudica su salud, seguridad o moralidad, tales como esclavitud, crimen, prostitución, actividades ilícitas, trabajos forzosos, mendicidad entre otros.
<u>Adición de un párrafo 2º al art. 174 Código Penal</u>	Ley N°. 8143 del 21 de noviembre del 2001	Prohíbe la difusión de pornografía en la que aparecen personas menores de edad.
<u>Ley General de la Persona Joven</u>	Ley N°. 8261 del 2 de mayo del 2002	Coordina la ejecución de políticas públicas dirigidas a crear oportunidades para incrementar la participación de las personas jóvenes en temas de interés para tomar en cuenta sus potencialidades, lograr su desarrollo integral y el ejercicio pleno de su ciudadanía.



<p><u>Regulación sobre el acceso de los acreedores alimentarios al salario escolar de los servidores públicos.</u></p>	<p>Decreto Ejecutivo N°. 30955-MCM-H-MTSS del 13 de febrero del 2003</p>	<p>Establece el salario escolar para sufragar los gastos del inicio del curso lectivo en la educación de los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes.</p>
<p><u>Derecho a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante</u></p>	<p>Ley N°. 8654 del 1 de agosto del 2008. Adición al capítulo II del Código de la Niñez y la Adolescencia, Artículo 24</p>	<p>Establece que las PME tienen derecho a recibir orientación, educación, cuidado y disciplina de su madre, padre o responsables de la guarda y crianza, así como de las personas encargadas y el personal de los centros educativos, de salud, de cuidado, penales juveniles o de cualquier otra índole, sin que se autorice a estos el uso del castigo corporal ni el trato humillante.</p>
<p><u>Ley contra la trata de personas y creación de la coalición nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (Conatt)</u></p>	<p>Ley N°. 9095 del 08 de febrero del 2013</p>	<p>Combate la trata de personas y define sanciones y medidas de protección y asistencia a las víctimas.</p>



<p><u>Ley de Relaciones Impropias</u></p>	<p>Ley N°.9406 del 30 de noviembre del 2016</p>	<p>Establece reformas a varios artículos del Código Penal, Código de Familia, Código Civil y de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil para proteger a la persona menor de edad respecto a relaciones impropias con una persona mayor de edad.</p>
<p><u>Reglamento a la ley de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil</u></p>	<p>Decreto Ejecutivo N°. 42206 del 29 de octubre del 2019</p>	<p>Establece el proceso para que la persona encargada de las Alternativas de Cuidado y Desarrollo Infantil interponga una denuncia ante situaciones de sospecha razonable de maltrato o abuso cometido contra la niñez.</p>





Clasificación y tipos de la violencia contra la niñez y la adolescencia.

Según datos de UNICEF (2020), en América Latina 6 millones de niñas y niños son agredidos severamente por sus madres, padres o familiares y 85 mil mueren cada año como consecuencia de estos castigos.

Los casos de maltrato infantil que se llegan a conocer en nuestro país constituyen apenas una pequeña parte de una realidad mucho más amplia, dolorosa, cruel y generalizada.

Un porcentaje significativo de la población adulta costarricense considera al castigo físico y psicológico como una herramienta “educadora”. Es evidente que se trata de una práctica mucho más arraigada de lo que se supone y en la medida que no se modifiquen los múltiples factores sociales, culturales y económicos que la sostienen, se seguirá manteniendo por años, afectando directamente el bienestar de la niñez y su estabilidad emocional, salud, y productividad futura.

Las víctimas de maltrato, negligencia y abandono son aquellos niños, niñas y adolescentes hasta 18 años que “sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, ya sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales” (UNICEF, 2017).

UNICEF y PANI realizaron un reporte para Costa Rica en el 2017 en donde evidencian la clasificación y tipos de violencia contra la niñez y la adolescencia. Favor descargar el documento acá: [Reporte PANI-UNICEF](#) para conocer estas especificaciones.



Referencias

Fondo de Población de Naciones Unidas, UNFPA CR. (2017). *Relaciones impropias: cuando la edad sí importa.*

<https://mep.go.cr/sites/default/files/ID27-relaciones-impropias-cuando-edad-si-importa.pdf>

Ministerio de Salud. (2003). *Legislación relacionada con la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en Costa Rica.* Dirección de Servicios de Salud.

https://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/derechos%20humanos/eyes/legisninezadoles.pdf

PANI-UNICEF. (2017). *Clasificación de las violencias contra la niñez y la adolescencia según dimensión y tipos de violencia contra las personas menores de edad reconocidos en Costa Rica.* [Plan-contra-la-violencia-Innocenti-CON-DATOS-PANI-final.pdf](#) (presidencia.go.cr)

UNICEF (2020). *Protección de niñas, niños y adolescentes*

[Protección de niñas, niños y adolescentes | UNICEF Costa Rica](#)

Procuraduría General de la República. (2021). Sistema Costarricense de Información Jurídica. <http://www.pgrweb.go.cr/scij/>